



Mediante una resolución firmada hoy por el presidente de ENESA

Nota de prensa

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación incrementa los precios de los cultivos herbáceos para calcular las indemnizaciones de los seguros agrarios

- Este incremento se ha producido especialmente en los cereales: del 40 % en el caso del trigo duro, del 25 % para el trigo blando y la cebada, y del 20 % para el maíz
- Los asegurados de esta línea serán de los primeros en poder beneficiarse del incremento extraordinario de 60 millones de euros destinados a la política de seguros agrarios aprobado por el Gobierno

29 de julio de 2022. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha aprobado, mediante una resolución que ha firmado hoy el presidente de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), un significativo aumento de los precios de los cultivos herbáceos a efectos del cálculo del capital asegurado y del valor de una posible indemnización por siniestro para el próximo año.

De acuerdo con lo previsto en el Plan de Seguros Agrarios, la línea de cultivos herbáceos extensivos no será objeto de revisión para la próxima campaña, cuya contratación se iniciará el próximo 1 de septiembre, por lo que se mantienen las mismas tasas y coberturas que las aplicadas en la campaña actual. No obstante, se ha considerado oportuno incrementar los precios ante la evolución actual de los precios y las previsiones de los mercados para 2023.

Este incremento se ha producido especialmente en los cereales: del 40 % en el caso del trigo duro, del 25 % para el trigo blando y la cebada, y del 20 % para el maíz. También se incrementan en oleaginosas, especialmente en la colza (50%) y en el girasol (14%), así como en leguminosas (alrededor del 5%). Hay que





precisar que estos precios se han determinado descontando el coste de la recolección y del transporte de la cosecha.

Dado que no habrá variaciones en las tarifas para la próxima campaña, el coste del seguro para el agricultor se reducirá de manera considerable respecto a la actual campaña, gracias al incremento de las subvenciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, (aprobado en el Real Decreto-ley 11/2022), así como a los que puedan aprobar también las comunidades autónomas en sus respectivos ámbitos. Si consideramos solo el incremento aprobado por el Gobierno, la subvención media en la línea de cultivos herbáceos se incrementará alrededor del 23 %, que podrá variar según la modalidad contratada y las posibles subvenciones adicionales del asegurado.

De esta manera, los asegurados de esta línea, junto a otras también muy importantes como la de uva para vino cuya contratación se inicia el 1 de octubre, serán de los primeros en poder beneficiarse del incremento extraordinario de 60 millones de euros destinados a la política de seguros agrarios, lo que contribuirá a reducir los costes de explotación, en un momento tan particularmente complejo como el actual.

El abaratamiento del coste del seguro en esta línea de cultivos herbáceos extensivos facilitará la contratación a los agricultores que lo vienen haciendo y favorecerá la incorporación de nuevos asegurados, de manera que sus producciones queden cubiertas frente a fenómenos meteorológicos adversos, que en 2021 ocasionaron indemnizaciones en esta línea por un importe cercano a los 65 millones de euros, cifra que se verá superada en 2022 debido especialmente a las olas de calor que han afectado de manera particular a los cereales.

